



## RESOLUCIÓN No. 0434

### EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2023,

#### CONSIDERANDO

El oficio 040-GADMT-SC-2023, del 06 de marzo de 2023, suscrito por el licenciado Felipe Grefa, Concejal de Tena, quien solicita se considere designar a uno de las señoras o señores Concejales como representante ante el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Tena, en su reemplazo, por cuanto puede generar conflicto de intereses en los procesos de control que se lleva adelante en esa Institución;

Que, el artículo 281 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala: "Comité de Administración y Planificación.- (Sustituido por la Sentencia 012-18-SIN-CC, 27-VI-2018).- Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por: e) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos;

#### RESOLVIÓ

1. Remitir el señalado documento a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que proceda a su revisión y análisis jurídico; y, se emita el correspondiente criterio legal, a fin de que el Concejo, en base a la normativa vigente, adopte una Resolución sobre este requerimiento.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 7 de marzo de 2023.

  
Ab. Edison Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Concejales de Tena  
Procurador Síndico  
Cuerpo de Bomberos de Tena  
Archivo



2023/03/08  
10h28